

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DESDE LA BANCA MULTILATERAL

IMPLEMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA

PARTE II



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD

Área de infraestructura
y energía sostenibles

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS DESDE LA BANCA MULTILATERAL

IMPLEMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA

PARTE II

Coordinación:
Margarita Flórez y Vanessa Torres

Autor:
David Cruz

Mayo de 2016



ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD
Área de infraestructura
y energía sostenibles

Apoya:



CHARLES STEWART
MOTT FOUNDATION

Maqueta: **Alberto González**

Diagramación: **Marta Rojas**

Corrección de estilo: **Juan Sebastián Solano**


Impresión: **Ediciones Antropos Ltda.**


Asociación Ambiente y Sociedad

Calle 19 # 3-50, Torre A, Oficina 1401

Bogotá, Colombia

www.ambienteysociedad.org.co

 [ambienteysoc](#)

 [ambienteysociedad](#)

Bogotá, Colombia, mayo de 2016

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN DE PARTE II	5
LA PROMOCIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP)	7
■ PANORAMA GENERAL INTERNACIONAL	7
La agenda del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional	8
La agenda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) para la implementación de las APP	10
LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP) EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO	15
■ LAS APP EN COLOMBIA, BRASIL Y PERÚ	17
El marco de las APP en Colombia	17
El marco de las APP en Brasil	21
El marco de las APP en Perú	23
CONSIDERACIONES FINALES	27
■ RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	28

LISTA DE SIGLAS 30

REFERENCIAS (PARTES I Y II) 31

ANEXO 35

INTRODUCCIÓN DE PARTE II

La parte II de *Perspectivas sobre el marco de asociaciones público-privadas desde la banca multilateral. Implementación en América Latina* expone dos puntos centrales: 1) las agendas específicas desarrolladas por el Banco Mundial y el BID para la promoción de las APP a nivel regional, donde se especifican los programas de asesoría para la capacitación de agentes e instituciones a través de los cuales han implementado a nivel institucional y legal los principios y la política APP según los lineamientos establecidos por la banca multilateral; 2) se presenta la caracterización del desarrollo de proyectos de APP en tres Estados nacionales: Colombia, Brasil y Perú calificados como Estados “desarrollados” para el impulso de APP, según el informe *Infrascopio* (2014), elaborado por The Economist Intelligence Unit en asociación con el Fondo Multilateral de Inversiones del BID.

LA PROMOCIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP)

■ PANORAMA GENERAL INTERNACIONAL

Tal como se anotó en la primera parte de este documento, el rol del Banco Mundial y del BID en la implementación de las APP consiste en ofrecer apoyo a los países clientes en el desarrollo de este tipo de proyectos y programas. Esto se conoce como “asistencia técnica”, que significa el asesoramiento en la definición, la formulación y la aplicación de leyes y normas que favorezcan la implementación de proyectos APP. Para ello se han creado una serie de plataformas, manuales y guías de referencia especializados en transmitir y divulgar el modelo de APP que promueve la banca.

Aparte del número de los indicadores de evaluación de la implementación de APP para la banca, incluyen una evaluación del nivel de divulgación y capacitación del modelo APP en *audiencias claves*, que se refiere principalmente a los actores gubernamentales de las instituciones encargadas del desarrollo de los proyectos (como las agencias de infraestructura) y los actores del sector privado (empresarios). Los demás grupos de interés no son entendidos como audiencias claves y, por tanto, no existen programas o material de divulgación de conocimiento para informar o capacitar a la ciudadanía.

La agenda del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional

En 1999 el Banco Mundial creó el Fondo de Asesoría en Infraestructura Público-Privadas (PPIAF, por sus siglas en inglés) con el objetivo específico de promover la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura. El PPIAF ofrece tres tipos de asistencia técnica:

1. Ayuda a los Gobiernos a desarrollar entornos favorables que faciliten la inversión privada en infraestructura, tales como marcos de políticas y reglamentos de participación privada, además del diseño y el fortalecimiento de nuevas instituciones para apoyar la participación privada en la infraestructura.
2. Ayuda relacionada con el ciclo de proyectos, en específico mediante el soporte en la elaboración de modelos financieros, contratos y documentos de licitación.
3. Una gestión de *sensibilización* y divulgación de conocimiento sobre las cuestiones clave relacionadas con el desarrollo de la infraestructura privada¹.

Las labores del PPIAF se han centrado principalmente en el continente africano y en Oriente Medio. En Latinoamérica el PPIAF ha dado apoyo al Caribe (Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Honduras y Haití), y en el sur a Colombia y Ecuador. En el caso colombiano, encontramos que la PPIAF ha apoyado 17 actividades por un valor de 2,9 millones de dólares desde el año 2000. En particular, el organismo ofreció reportes analíticos y comentarios para la formulación de la Ley APP (1.508 de 2012) y gestionó un fortalecimiento del Instituto Nacional de Vías, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura.

Por otra parte, la Corporación Financiera Internacional, como órgano de financiación del sector privado, ha cumplido un papel significativo en la inversión y la financiación de proyectos. Según estima Hall (2015), en los últimos veinte años, ha intervenido en más de 350 APP en 99 países dife-

1. Pueden consultarse las descripciones de estas ayudas en la página web oficial del PPIAF en: <http://www.ppiaf.org/page/about-us/what-we-do>.

rentes. El balance para la CFI ha sido satisfactorio, no obstante existen algunos proyectos APP con participación de esta entidad que han despertado numerosas críticas. David Hall (2015) recopiló algunos proyectos APP críticos alrededor del mundo. En Indonesia, por ejemplo, la CFI asesoró sobre la estructura de una APP para la construcción de una productora independiente de energía e impulsó al Gobierno para la creación del Fondo de Garantía de Infraestructura de Indonesia (IIGF, por sus siglas en inglés), con el fin de que diera garantías al proyecto. Sin embargo, la central eléctrica presentó demoras en su construcción y oposición ciudadana por los estudios medioambientales del proyecto (Hall, 2015).

La participación de la CFI también ha sido a través de fondos de inversión, como el caso colombiano para la construcción de vías 4G. Otro ejemplo data del año 2008, cuando a raíz de la crisis económica la CFI creó un fondo de apoyo a la infraestructura que logró atraer cerca de 500 millones de dólares para el desarrollo de APP (aunque las expectativas de atracción de capital eran más altas)² y financiaron doce proyectos APP, de los cuales uno se ejecutó en Perú: el de la empresa de gas privada Cálidda Perú, propiedad de Promigas y la Empresa de Energía de Bogotá (empresas colombianas), el cual requirió la ampliación de la red de gas en Lima, para la cual la CFI otorgó un préstamo de 50 millones de dólares y del fondo se utilizaron otros 50 millones de dólares (Hall, 2015).

En 2015 la Corporación concedió 3 900 millones de dólares en financiamiento a largo plazo para proyectos de infraestructura. Además, como resultado de los programas de asesoría, se facilitaron inversiones privadas en infraestructura pública por un monto de 5 700 millones de dólares (CFI, 2015). Se infiere que el Banco Mundial y la CFI continúan en el ejercicio de promover las APP, a pesar de las numerosas polémicas que han desatado algunos de los proyectos financiados, y que en muchos casos la respuesta apunta a la necesidad de realizar evaluaciones previas más rigurosas para adelantar APP. El discurso persiste sobre la necesidad de dar al sector privado la responsabilidad de fomentar el desarrollo de los países emergentes, aun cuando se rebajen de ese modo las responsabilidades del sector público.

2. La información del Fondo se puede consultar en <http://cordiantcap.com/investment-program/icf-debt-pool/>

La agenda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) para la implementación de las APP

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha apoyado el financiamiento y la implementación de los proyectos de APP, principalmente en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Trinidad y Tobago y en programas regionales, en especial en el Caribe. De manera específica, las siguientes áreas han contado con la participación del BID: 1) fortalecimiento del marco regulatorio y financiero, 2) apoyo técnico para la identificación y la preparación de proyectos APP, 3) apoyo financiero en la ejecución de los proyectos, 4) manejo fiscal de contingencias y 5) actividades de conocimiento y difusión (Alborta, Stevenson y Triana, 2011). La participación directa del banco en el financiamiento de proyectos para los sectores de agua, transporte y energía ascendió a un monto aproximado de 1 500 millones de dólares durante el periodo comprendido entre 2004 y 2010.

Desde 2004 el Fomin ha “apalancado” 20 millones de dólares a 18 proyectos de cooperación técnica, y destinado 4 000 millones de dólares para inversión privada en APP. En julio de 2012, lanzó un programa de asistencia técnica de cinco años de duración en países pequeños o en desarrollo para el lanzamiento de proyectos APP al mercado, por un valor de financiamiento de 8 millones de dólares:

El programa, que se implementa en coordinación con el Sector de Infraestructura y Medio Ambiente del BID, fue diseñado para ser pionero en el desarrollo de las APP a nivel municipal. Un componente es la capacitación para los sectores público y privado, con la esperanza de que esto aliente al sector privado a participar en el financiamiento y la provisión de infraestructura. La meta es brindar al mercado proyectos innovadores con financiamiento completo en las áreas de salud y educación. (Espelt, 2015)

El FOMIN ha aprobado 28 leyes y regulaciones APP, capacitó cerca de 2 200 especialistas del sector público y, como una de las principales formas de fomento de APP, colaboró en la implementación de 22 unidades APP (Espelt, 2015). (Ver anexo 2).

En concreto, el FOMIN ha diseñado un modelo de intervención a partir de dos estrategias de acción específicas: el desarrollo de un *clúster* de

apoyo a la competitividad mediante APP, que orientó las acciones durante el periodo comprendido entre 2005 y 2011; en segundo lugar, como redefinición del programa de apoyo, se creó la *Agenda de modelos de APP* en el año 2010.

El *clúster* se definió como una estrategia para hacer frente a las fallas y los riesgos que se presentaban antes de 2005 en la incorporación de las APP; en ese sentido, el objetivo del plan de acción de apoyo a la competitividad mediante APP fue “aumentar el desarrollo y la implementación de un nuevo modelo de APP y de diseños personalizados acordes con el clima de política y las prioridades en países miembros de toda la Región” (FOMIN, 2012). El modelo de APP pretendía involucrar a los agentes públicos y privados durante todo el ciclo de vida de un proyecto (construcción, financiamiento y operación), compartiendo riesgos y buscando una mejor eficiencia en la prestación de los servicios (FOMIN, 2012). Este programa se acompañó de un plan de divulgación de las mejores prácticas regionales en el tema de APP, a través de distintos seminarios técnicos regionales y subregionales, cursos, talleres y conferencias, que sirvieron para aumentar el conocimiento de los agentes y las entidades nacionales sobre el tópico.

Así, cabe resaltar el programa regional denominado *Promoción de Alianzas Público-Privadas para la Región de Latinoamérica*, que se ejecutó con el financiamiento del Gobierno español en el año 2008, con un presupuesto de 873 000 euros (FOMIN-Gobierno de España, 2011), y consistió en la realización de quince proyectos de asesoramiento para el establecimiento de entornos legales y regulatorios adecuados para las APP; estos proyectos se realizaron en ocho países (Argentina, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay) y, además, se realizaron actividades de “transferencia de conocimiento” a un total de catorce países (Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela).

Por su parte, la *Agenda de asociaciones público-privadas*, aprobada en 2010 y prevista para cinco años, parte de que los modelos APP “se encuentran suficientemente desarrollados y maduros” y que las dificultades se centran en la poca difusión de la información y del conocimiento en

la región, por lo que las actividades del FOMIN deben centrarse en difundir productos de conocimiento APP, en alianza con otras instituciones como el Banco Mundial, en la creación de servicios de consultoría y en el desarrollo de proyectos piloto en el nivel subnacional (FOMIN, 2012). Este último elemento se verá reflejado en Brasil, que concentra la mayor parte de APP a escala subnacional (Economist Intelligence Unit, 2014).

La agenda propone una estrategia de aprendizaje, comunicación y catalización (LCC, Learning, Communication and Catalyzing Strategy), que consiste en realizar, en primer lugar, una evaluación y una sistematización de las experiencias ejecutadas o en ejecución en materia de APP, para luego comunicar este aprendizaje a las *audiencias claves*. Las metas del programa para el año 2015 consistían en lograr un incremento del 15 % de los proyectos APP con participación privada y un incremento del 15 % en la inversión privada en infraestructura, así como lograr un impacto positivo en 3 000 personas de poblaciones de bajos ingresos a través de los proyectos piloto APP del nivel subnacional, una meta muy limitada si se relaciona con el objetivo de disminución sustancial de la pobreza.

La cartera operativa del FOMIN se enfocó en los mercados maduros (México, Colombia, Uruguay y Brasil) y en los sectores tradicionales (carreteras y construcción de edificios administrativos) y se restringió a ocho programas aprobados por un monto total de 12,45 millones de dólares, distribuidos así:

- ▶ 47 % para México. Al amparo del Programa de Impulso de APP en los Estados Mexicanos (PIAPPEM), acaparó dos programas, que incluyen nueve operaciones.
- ▶ 20 % para Brasil. Abarcó un programa.
- ▶ 10 % para Uruguay. Acaparó un programa.
- ▶ El resto de los países atendidos fueron Colombia (dos programas), El Salvador (uno), Paraguay (uno) y Trinidad y Tobago (uno), con el 23 % restante de la cartera.

El Fomin considera que todavía no es suficiente el estado de los marcos APP en los países y ejerce una presión importante para que las instituciones adquieran rápidamente los conocimientos necesarios para hacer

viables las APP, a pesar de que los estudios aún no demuestran los verdaderos alcances de estos esquemas e incluso apuntan a que en muchas ocasiones los proyectos aumentan en exceso sus costos y resultan siendo el método de financiación más costoso (Romero, 2015).

Habrá que realizar un balance de los efectos reales que ha tenido el impulso de las APP a través de las agendas del BM y del BID. Con base en algunos casos concretos, si bien puede haber un éxito relativo en el establecimiento del modelo APP en algunos de los países latinoamericanos —como Chile, México, Colombia, Brasil y Perú—, falta indagar sobre sus beneficios sociales y lo que ha representado para las poblaciones. Por otra parte, según las propias estimaciones de la banca, la mayoría de los países están en una etapa de iniciación de la implementación del marco APP, por lo que aún le queda a las IFI una larga tarea en sus pretensiones de expandir el marco en la región.

LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS (APP) EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

La relación del Banco Mundial y el BID con la región latinoamericana ha sido históricamente importante en la configuración de un orden que busca la liberalización del comercio, la inversión, el sector financiero y la privatización de las industrias nacionales.

Por ello, el modelo APP representa otra estrategia de una política que fomenta el traspaso de mayores funciones de proveedor de bienes y servicios de los Gobiernos al sector privado, subsistiendo la responsabilidad de aquello de estructurar un ambiente legal e institucional propicio para las APP. El énfasis del discurso de la banca se centra en señalar que el desarrollo de este tipo de proyectos con la participación privada es la única fórmula para lograr un Estado de bienestar; en este sentido, otros puntos de vista y otros discursos alternativos al entendimiento de lo que significa el desarrollo son socavados o eliminados¹.

En la sección anterior se han detallado algunos elementos legales e institucionales que generan un entorno favorable para la implementación de APP en la región. El informe de *Infrascopio* (Economist Intelligence Unit,

1. Véase en la página web del Bretton Woods Project una nota sobre las preocupaciones y críticas que se le hacen al Banco Mundial y el FMI: <http://www.brettonwoodsproject.org/es/2008/02/art-560746/>.

2014), que sirve de herramienta de evaluación para el Fondo Multilateral de Inversiones del BID, evalúa el marco legal APP de cada país según los siguientes criterios:

- ▶ Consistencia y calidad de las regulaciones de APP
- ▶ Capacidad de elección y toma de decisiones efectivas de las APP
- ▶ Equidad-apertura de las licitaciones y mecanismos de resolución de disputas

Los resultados señalan que para la región latinoamericana los países con escenarios legales más favorables para la implementación de APP son Chile, México, Perú, Colombia y Brasil. Los países peor evaluados son Argentina y Venezuela, que, en palabras del informe, poseen poca voluntad política para implementar APP; en el caso concreto de Venezuela, señala que hay una predisposición ideológica que no permite darle un papel importante al sector privado en el desarrollo de infraestructura (Economist Intelligence Unit, 2014).

Los países que no celebren contratos con participación activa del sector privado tendrán resultados poco satisfactorios en este indicador; en el caso de Argentina, como el propio informe lo reconoce, en realidad sí existe un marco legal favorable para las APP, pero el informe hace un señalamiento negativo hacia el Gobierno argentino, por privilegiar la participación del sector público en el desarrollo de infraestructura (Economist Intelligence Unit, 2014). Para el BM y el BID el Gobierno debe crear el espacio para la intervención de los actores no estatales en el desarrollo de proyectos de infraestructura, desde la óptica de que los privados constituyen los únicos actores que generarán desarrollo en los países.

A continuación, se presenta una aproximación al marco APP en Brasil, Colombia y Perú, además de algunos de los proyectos desarrollados por el Banco Mundial y el BID mediante los cuales se ha promovido el modelo APP de las IFI y cómo han influido en la formulación o la modificación de normativas, así como en la creación o el fortalecimiento de instituciones o unidades APP.

■ LAS APP EN COLOMBIA, BRASIL Y PERÚ

El marco de las APP en Colombia

Según el Infrascopio (Economist Intelligence Unit, 2014), como se mencionó arriba, Colombia pertenece al grupo de países con mayor avance en el marco APP (tabla 6). En enero de 2012 adoptó la Ley 1.508, aplicable a las entidades gubernamentales, nacionales y territoriales. Según el informe de evaluación, si bien la ley plantea un indicador de comparación público-privado para evaluar la viabilidad de los proyectos, se considera que ha sido pobre el desempeño en la aplicación de la evaluación de los proyectos, lo que ha producido que, en la práctica, muchos de los riesgos comerciales sean asumidos por el Estado, independiente de lo que se

Tabla 6. Marco APP en Colombia

Ley nacional o normativa específica	Ley Nacional de APP, Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Otras normas del marco APP	<ul style="list-style-type: none"> • Conpes 3.760: proyectos viales en el esquema de asociaciones público-privadas. Cuarta generación de concesiones viales (modificado mediante el Conpes 3.800). • Decreto 1.467 del 6 de julio de 2012, por el cual se reglamenta la Ley 1.508 de 2012 (modificado mediante el Decreto 100 del 25 de enero de 2013, el Decreto 301 del 17 de febrero de 2014 y el Decreto 1.553 del 15 de agosto de 2014). • Ley 1.150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. • Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. • Decreto presidencial 4.165 de 2011, que establece a la Agencia Nacional de Infraestructura como la entidad responsable de las APP de transporte y otros servicios relacionados.
Marco institucional	No existe una institución específica del nivel ministerial que supervise o establezca las políticas para todo el país o en todos los sectores. El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda cumplen un papel de supervisión. El fuerte énfasis en proyectos APP viales ha llevado a fortalecer la Agencia Nacional de Infraestructura como una institución clave en la estructuración de las APP.
Desarrollo de proyectos APP	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos PPP activos en construcción u operación: 108 • Inversión privada desde 1990 (en millones de dólares): 22 023 • Proyectos APP realizados con cierre financiero desde 1990: 135

Fuentes: PPP in Infrastructure Resource Center-PPP Knowledge Lab.

haya escrito en los contratos (Economist Intelligence Unit, 2014). Una de las ventajas que se asocian a las APP es que la mayoría de los riesgos de los proyectos son asumidos por el sector privado, pero si realmente es el Estado colombiano el que asume los riesgos comerciales de los proyectos APP, el modelo no está siendo beneficioso para el desarrollo de infraestructura y significa que el reparto de riesgos no se aplica de la manera correcta; así, las APP resultarían ser un método inequitativo en la repartición de riesgos y, por lo tanto, generan dudas con respecto a las bondades del esquema.

Pese a estas consideraciones sobre el riesgo que asume el Estado, el Gobierno colombiano ha hecho una apuesta para incluir a las APP como una de las principales estrategias en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Frente al posconflicto plantea ajustar el marco regulatorio para impulsar el esquema en sectores como: educación, salud, vivienda, cultura, rural, en sistemas de transporte masivo y en el sector de servicios públicos. Dado el interés en el desarrollo de proyectos viales, el esquema de APP ya se aplicó en el Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, que se asignó a Perimetral de Oriente de Bogotá S. A. S., una alianza realizada por la compañía israelí Shikun & Binui y el grupo empresarial Grodco, que contó con la participación del BID² como financiador por la suma de 158,10 millones de dólares. El proyecto enfrenta a los constructores con la población por las afectaciones a zonas de reserva natural como el páramo de Chingaza³. Otro proyecto APP de gran magnitud, fue el proyecto de Recuperación de Navegabilidad del Río Magdalena, que causó polémica al ser adjudicado a la empresa Odebrecht, además de que el proyecto generaría nocivos impactos ambientales, ecológicos y sociales al río más importante del país. La empresa enfrenta graves acusaciones de corrupción en Brasil y decidió retirarse del proyecto a inicios del 2015⁴.

El marco institucional de las APP es descentralizado y distribuye las tareas entre las instituciones mencionadas en la tabla 6. El interés por parte del

-
2. Puede consultarse información sobre este en la página web del BID: Proyecto CO-L1159 del bid, Perimetral Oriental de Bogotá, asociación público-privadas: <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=CO-L1159>.
 3. Para más información del proyecto, puede consultarse la ficha informativa en <http://cuidemoslosparamos.info/perimetral-del-oriente-de-cundinamarca-vj-ve-ip-003-2013-ani/>.
 4. Para mayor información del proyecto, véase *Odebrecht se despidió del Río Magdalena* en <http://www.ambienteysociedad.org.co/es/odebrecht-se-despidio-del-rio-magdalena/>.

Gobierno de ingresar a la OCDE es una de las causas para que el Plan Nacional de Desarrollo involucre a más entidades públicas del orden subnacional dentro de la Ley 1.508 de 2012, con la intención de demostrar “que se tiene un régimen legal, de administración pública y de protección al inversionista moderno, ágil y transparente”⁵.

Para cumplir estos propósitos, ampliar sectores e incluir niveles más amplios se creó el Programa de Apoyo a la Participación Privada (PAPP), en alianza con el BID, por un valor de 25 millones de dólares.

Promoción de las APP por el Banco Mundial y el BID en el país

Colombia ha registrado un importante número de proyectos de asistencia técnica con el BID y el FOMIN, uno de estos fue el Programa de Apoyo a la Participación Privada y Concesión en Infraestructura (PPCI), 1996-2013, cuyo objetivo fue reforzar la institucionalidad e incentivar la inversión privada en infraestructura. En las primeras dos fases (fase 1, de 1996 a 2001, y fase 2, de 2002 a 2007), se apoyó en el desarrollo de marcos normativos y regulatorios de los sectores de energía, transporte, agua y saneamiento, así como realizar estudios técnicos y estructurar proyectos para la concesión de aeropuertos; efectuar estudios sobre navegación fluvial; ofrecer los primeros apoyos a las concesiones y la regulación del transporte urbano masivo y la regulación de los sectores de infraestructura, hidrocarburos y minería (presentación BID). La fase tres (2008-2013) se enfocó en el fortalecimiento institucional del DNP (desarrollo de política y marcos regulatorios) y la diversificación sectorial en infraestructura social: justicia, edificaciones públicas.

Los principales resultados del programa fueron:

- ▶ Establecimiento del DNP como unidad APP
- ▶ Estructuración del Conpes 3.615 de 2009
- ▶ Estructuración de la Ley 1.508 de 2012 y sus decretos reglamentarios
- ▶ Documento guía de buenas prácticas en la ejecución proyectos APP (como resultado del trabajo entre el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el BID y el FOMIN)

5. Véanse las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 en <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/prensa/bases%20plan%20nacional%20de%20desarrollo%202014-2018.pdf>.

- ▶ Metodología, valoración y seguimiento de riesgos en proyectos de infraestructura APP
- ▶ Metodología del comparador público-privado

Los proyectos del BID y el FOMIN en Colombia se presentan en la tabla 7.

Tabla 7. Proyectos de apoyo del BID en Colombia

Proyecto	Nombre del proyecto	Sector	Fecha	Financiamiento del BID (dólares)
CO-T1066	Apoyo al fortalecimiento de la política de participación privada en Colombia	Desarrollo del sector privado	31 de julio de 2007	10 400
CO-T1139	Apoyo a la preparación del Programa de Participación Privada en Infraestructura	Transporte-energía	Junio de 2008	850 000
CO-L1065	Programa de Participación Privada en Infraestructura III	Transporte-energía	8 de diciembre de 2009	14 185 000
CO-M1031	Apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en identificación y selección proyectos de APP	Reforma y modernización del Estado	19 de mayo de 2008	470 530
CO-M1004	Programa de Asociación Público-Privada en IIRSA	Transporte	21 de diciembre de 2005	420 000
CO-L1131	Programa de Apoyo a la Participación Público Privada en Infraestructura	Transporte	27 de noviembre de 2013	25 millones

Fuente: Alborta, Stevenson y Triana (2011) y base de datos de proyectos del BID.

Se estima que desde el año 2000 el PPIAF ha apoyado 17 actividades en el país por un valor de aproximado de 3 millones de dólares, entre las cuales se menciona la construcción de la Ruta del Sol, a través de la CFI se prestó asesoría (Public Private Partnerships Transaction Advisor), en la estructuración del modelo financiero y de evaluación del proyecto. Otro ejemplo es la asesoría general en la planeación del Metro de Bogotá, 2010 (PPIAF, 2013). Por otra parte, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) ha establecido, desde octubre de 2013, una alianza estratégica con la CFI para la transferencia de conocimiento en el tema de APP y para el apoyo en la identificación de proyectos atractivos para el sector privado (FDN, 2014).

En resumen, el BM y el BID, en especial el segundo, han establecido una

agenda concreta de asesoría técnica para crear un entorno favorable para las APP. Falta ver si los riesgos son distribuidos de manera equitativa y si los impactos sociales y ambientales de los proyectos se valoran de manera suficiente.

El marco de las APP en Brasil

La figura APP tuvo su inicio en 2003, en la legislación del estado de Minas Gerais, y hasta finales de 2004 se expidió una ley general del ámbito federal (Marques y Loureiro, 2013). El modelo de APP de Brasil se centra en el nivel subnacional, es decir en los estados federales, y ya se han establecido cinco unidades APP (Unidades Parcerias Público-Privadas).

Según el informe de *Infrascopio* (Economist Intelligence Unit, 2014), Brasil ha invertido cerca de 18 000 millones de dólares en proyectos de infraestructura desarrollados por el sector privado. En 2012, el Gobierno anunció un Plan de Inversiones en Logística (PIL) para puertos, carreteras, ferrocarriles y movilidad urbana, con un costo de 240 000 millones de reales.

La Ley 11.079 de 2004 regula las APP en Brasil e incorpora los contratos de concesión y la remuneración del socio privado vinculada a la evolu-

Tabla 8. Marco APP en Brasil

Ley nacional o normativa específica	Ley Nacional de APP, Ley 11.079 de 2004, que establece las normas generales para la licitación y la contratación de asociaciones público-privadas para el Estado, el Distrito Federal y los municipios.
Otras normas del marco APP	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Concesiones 8.987 • Algunos estados han desarrollado leyes específicas. Son los casos del estado de Bahía (Ley Estatal 11.477 de 2009), el Estado del Rio Grande do Norte (Ley Estatal 9.395 de 2010) y del Distrito Federal (Ley Distrital 5.004 de 2012).
Marco institucional	<p>Ministério do Planejamento. PPP Parcerias Público-Privadas (Ministerio de Planificación, Unidad APP). También ciertas jurisdicciones subnacionales.</p> <p>Bahía: Unidade Parcerias Público-Privadas Minas Gerais: Unidade Parcerias Público-Privadas Pernambuco: Unidade Parcerias Público-Privadas São Paulo: Unidade Parcerias Público-Privadas Rio Grande do Sul: Unidade Parcerias Público-Privadas</p>
Desarrollo de proyectos APP	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos APP realizados con cierre financiero desde 1990: 727 • Proyectos activos en construcción u operación: 694 • Total de inversión privada (en millones de dólares) desde 1990: 315,978

Fuentes: PPP in Infrastructure Resource Center-PPP Knowledge Lab.

ción y al desempeño del proyecto, así como también los esquemas de la división de riesgos, según los cuales el operador privado asume la mayoría (en la medida en que los pueda asumir). Brasil lidera la consolidación de un marco institucional APP en la región (tabla 8), en la medida en que ha concretado un número significativo de unidades específicas APP. Es importante resaltar que uno de los actores más importantes en cuanto a financiamiento de los operadores privados ha sido el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), entidad que ofrece las condiciones más favorables en la concesión de préstamos, al punto de que, como lo señalan Marques y Loureiro (2013), el Banco se ha instalado en una posición de monopolio como financiador de los proyectos APP, por lo que será una institución particularmente interesada en su promoción en dicho país y habrá que realizar un seguimiento a sus operaciones en la materia.

Promoción de las APP por el Banco Mundial y el BID en el país

Los proyectos del BID y el FOMIN en Brasil se pueden apreciar en el tabla 9.

El papel del BID y el FOMIN ha sido significativo con énfasis de APP en el nivel subnacional, como el Programa de Colaboración Público-Privada

Tabla 9. Proyectos de apoyo del bid en Brasil

Proyecto	Nombre del proyecto	Sector	Fecha	Financiamiento del BID (dólares)
BR-T1156	Integración económico-social de recicladores informales	WSA	13 de noviembre de 2009	200 000
BR-T1049	Fondo de Preparación de Proyectos de Infraestructura (proyecto regional)	FOMIN-WSA	5 de diciembre de 2006	1 000 000
BR-M1001	Programa de Colaboración Público-Privada del Estado de Minas Gerais	Infraestructura	15 de abril de 2004	500 000
BR-M1054	Programa de Apoyo a la Estructuración y el Desarrollo de Modelos de Micro-APP Municipales	Desarrollo del sector privado	25 de junio de 2008	1 135 678
BR-M1026	Programa Nacional de Desarrollo Institucional de Asociaciones Público-Privadas	Infraestructura	14 de diciembre de 2005	2 480 000

Fuente: (Alborta, Stevenson y Triana, 2011) y base de datos de proyectos del BID.

del estado de Minas Gerais, con 500 000 dólares de inversión del BID utilizado en la adopción del marco APP en el año 2004. El marco institucional como Programa Nacional de Desarrollo Institucional de Asociaciones Público-Privadas tuvo una inversión del BID de 2,5 millones de dólares.

En Brasil, los proyectos impulsados a través de Advisory Services in Public-Private Partnerships financiado por la CFI han sido significativos, y se cita el caso de Belo Horizonte para ampliar y fortalecer el sistema de enseñanza preescolar y de primaria. Las obras físicas se adjudicaron a Odebrecht.

Otro de los proyectos ha sido el Sistema Interestatal de Carreteras del Gobierno del estado de Bahía, estructurado en 2010, en el cual se contó con la participación de la CFI, el BID y el BNDES para un plan de concesión destinado a la operación, rehabilitación, el mantenimiento y la expansión de la red de carreteras. El consorcio Bahía Norte, integrado por Invepar (una subsidiaria de la Constructora Odebrecht) y Odebrecht, ganó la licitación cuyos gastos estimada en 805 millones de reales. Se resalta el apoyo Odebrecht, una empresa que en los últimos tiempos ha estado involucrada en escándalos de corrupción y cuyo campo de acción se extiende a otros países de Latinoamérica⁶.

El marco de las APP en Perú

Perú tiene uno de los marcos legales APP más completos de la región (tabla 10), que se aplica a proyectos de infraestructura en diversos sectores como transporte, energía, telecomunicaciones, saneamiento, infraestructura social, cárceles, vivienda y proyectos turísticos, de acuerdo al informe de The Economist Intelligence Unit (2014). El Gobierno promulgó recientemente una nueva norma de APP mediante el Decreto Legislativo 1.224 (publicado el 25 de septiembre de 2015) y su regulación con el Decreto Supremo 410-2015-EF (publicado el 27 de diciembre de 2015), la cual incluye el establecimiento de comités de inversión y el énfasis en la elaboración de informes de evaluación⁷.

6. Puede verse el artículo "Condenan a ejecutivos de oas por corrupción y lavado de dinero", en <https://idl-reporteros.pe/condenan-a-ejecutivos-de-oas-por-corrupcion-y-lavado-de-dinero/>.

7. Perú, laboratorio de conocimiento app, en <https://pppknowledgelab.org/countries/peru>.

Tabla 10. Marco APP en Perú

Ley nacional o normativa específica	Decreto Legislativo 1.224, que aprueba la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos.
Otras normas del marco APP	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo 127-2014-EF, reglamento del Decreto Legislativo 1.012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas. • Decreto Supremo 376-2014-EF, que modifica el reglamento del Decreto Legislativo 1.012 y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada. • Decreto Supremo 410-2015-EF, que regula el Decreto 1.224.
Marco institucional	Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
Desarrollo de proyectos APP	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos APP realizados con cierre financiero desde 1990: 92 • Proyectos activos en construcción u operación: 90 • Total de inversión privada (en millones de dólares) desde 1990: 25 907

Fuente: PPP in Infrastructure Resource Center-PPP Knowledge Lab.

El marco institucional se compone de la unidad APP, que es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), la agencia estatal más importante en la promoción de la inversión privada para proveer servicios públicos e infraestructura en Perú. Rinde cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, pero goza de autonomía técnica, operativa, administrativa, económica y financiera (Romero, 2015).

También hay agencias que regulan las APP a escala sectorial, como OSIP-TEL (telecomunicaciones), OSINERGMIN (energía), la SUNASS (agua y saneamiento) y OSITRAN (transporte).

Tras la crisis de 2008, se reformó la ley marco sobre APP y se propició un entorno más amigable para facilitar las concesiones a proyectos destinados a la construcción de puertos, aeropuertos, carreteras y aguas residuales. Los principales cambios incluyeron la simplificación del uso de la metodología de medición costo-calidad (antes se realizaba mediante *valor por dinero*) y reducir los obstáculos burocráticos para obtener permisos, licencias y autorizaciones para poner en práctica los proyectos. Uno de los principales retos del marco APP en Perú se refiere a la escasa reglamentación de los contratos, pues las constantes renegociaciones han hecho que los costes reales de los proyectos aumenten (Romero, 2015).

Promoción de las APP por el Banco Mundial y el BID en el país

En Perú, recientemente el Banco Mundial ha aprobado un préstamo por 1 250 millones de dólares al Programa de Gestión del Gasto Público y del Riesgo Fiscal, cuyo objetivo es promover la eficiencia en el gasto público en los Gobiernos regionales y locales, así como a mejorar las asociaciones público-privadas en el país⁸.

Por su parte, el BID respaldó al Ministerio de Salud de Perú, a Parsalud y a Proinversión en la implementación de redes de servicios de salud, con una inversión de 350 000 dólares⁹. En el tabla 11 se detallan otros proyectos apoyados por el BID en Perú.

Tabla 11. Proyectos de apoyo del BID en Perú

Proyecto	Nombre del proyecto	Sector	Fecha	Financiamiento del BID (dólares)
ME-AT884	Agua y Saneamiento en Municipios	Agua y Saneamiento	marzo de 2008	2 000 000
PE-L1010	Programa de Garantías Ramal Norte del Amazonas	Transporte	1 de febrero de 2006	60 000 000
PE-T1327	Apoyo a la Implementación de APP y Redes de Servicios de Salud	Salud	4 de junio de 2015	350 000

Fuente: Alborta, Stevenson y Triana (2011) y base de datos de proyectos del BID.

El programa de garantías de Ramal Amazonas Norte contempla la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento en el corredor IIRSA. Para este caso el Gobierno peruano busca otorgar una garantía con el BID para avalar los pagos anuales por obras. En el caso del proyecto ME-AT884, se realizó en convenio con la ONG Agualimpia entre los años 2008 y 2012, y consistió en el mejoramiento del acceso a servicios de agua potable y saneamiento en menores localidades rurales y periurbanas.

Perú se ha constituido en uno de los referentes regionales en la implementación del modelo APP, ya que ha desarrollado un poco más de no-

8. Véase el artículo "Banco Mundial apoya al Perú en promover productividad y fortalecer gestión fiscal", en <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2016/02/11/world-bank-supports-peru-to-promote-productivity-and-strengthen-fiscal-management>.

9. La Información detallada del proyecto se puede consultar en <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=PE-T1327>.

venta proyectos de esta clase y ha sido calificado por el FOMIN como uno de los países con un modelo APP desarrollado.

CONSIDERACIONES FINALES

Las instituciones financieras BID y BM han tenido un peso importante en la promoción de las APP, por medio de dos actividades específicas: 1) la asesoría técnica para la estructuración de un marco APP en los distintos países para facilitar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, y 2) el otorgamiento de préstamos para el desarrollo de los proyectos. En ese sentido, consideramos:

1. Los bancos actúan como asesores de políticas de desarrollo APP, con base en su calidad de *recopilador de conocimientos*, el cual hace parte del “laboratorio” para refinar los conocimientos sobre cómo lograr la mejor manera de hacer partícipe al sector privado en proyectos de desarrollo.
2. Latinoamérica es uno de los escenarios para experimentar la implementación de este tipo de política.
3. Existe una política general y unas estrategias para apoyar el desarrollo del sector privado y hacerlo más dinámico y eficiente (Martínez y Soto, 2012).
4. Las APP constituyen una de esas estrategias pero aún no se ha logrado implementar un modelo ideal para la participación del sector privado en la provisión de infraestructuras (Turró y Goldsmith, 2005).

5. Se prevé que las IFI seguirán refinando el modelo APP hasta obtener un marco satisfactorio y lograr que los países alcancen un entorno “maduro” para facilitar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructuras.
6. Los proyectos de infraestructura bajo la modalidad APP se presentan como proyectos estructurados “desde arriba” (Alarco, 2014), con pocos procesos de consulta o ninguno y sin participación de la sociedad civil.
7. El discurso sobre los beneficios de las APP en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza aún falta probarse. Las instituciones encargadas de decidir sobre las APP y evaluarlas dan prioridad a los factores económicos, y no respecto de sus objetivos sociales, ambientales y económicos de la política pública (Hall, 2015).
8. El marco de las APP promovido por la banca multilateral impone a los Gobiernos la necesidad de crear un entorno que brinde seguridades jurídicas, institucionales y políticas a los agentes privados, y han comenzado a cumplir ese rol a pesar de los riesgos de privatización, de los excesivos costos reales que los proyectos pueden acarrear, de la corrupción y de la poca transparencia de los proyectos.

■ RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Frente al modelo APP y las políticas, los lineamientos y los condicionamientos del Banco Mundial y el BID, se debe realizar un esfuerzo principalmente en los siguientes aspectos:

1. Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales, tanto a las IFI para acceder al financiamiento, como a las reglamentaciones de cada país en la materia.
2. Se hace necesario incluir con carácter prioritario evaluaciones de impacto social y ambiental ligadas a la decisión sobre la viabilidad de los proyectos.
3. Las políticas de divulgación deben considerar de manera más activa el papel de la sociedad civil en las diferentes etapas de los proyectos APP.

4. Se debe revelar el costo real de las APP, incluir un sistema de rendición de cuentas y ofrecer transparencia en la información. Como sugiere Romero (2015), los Gobiernos deberían desarrollar indicadores claros y mecanismos eficaces de seguimiento para evaluar los impactos de las APP.
5. Por último, una evaluación integral de los impactos directos de las APP sobre la disminución de la pobreza y los beneficios sociales que las comunidades reciben permitirá observar su verdadero alcance, y se podrá establecer si la tendencia a privilegiar los operadores privados es realmente un paso adelante.

LISTA DE SIGLAS

AIF	Asociación Internacional de Fomento
APP	Asociación público-privada
BAD	Banco Asiático de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (Brasil)
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina (Corporación Andina de Fomento)
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
DNP	Departamento Nacional de Planeación (Colombia)
FDN	Financiera de Desarrollo Nacional
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOMIN	Fondo Multilateral de Inversiones (BID)
GBM	Grupo Banco Mundial
IFI	Instituciones financieras internacionales
IIRSA	Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
MIGA	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
OMC	Organización Mundial del Comercio
PPIAF	Fondo de Asesoría en Infraestructura Público-Privadas (por sus siglas en inglés)

REFERENCIAS (PARTES I Y II)

- Alarco, G. (2014). Asociaciones público-privadas en Perú. En *Infraestructura: ¿para la gente o para el lucro? El decisivo papel de una gobernanza democrática y responsable*. Lima: Heinrich Böll Foundation-Latindadd.
- Alborta, G., Stevenson, C. y Triana, S. (2011). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios. Una visión hacia el futuro. Banco Interamericano de Desarrollo, BID (documento para debate). Recuperado de: <https://publications.iadb.org/handle/11319/5062?locale-attribute=en>.
- Banco Mundial (2012). Objetivos del Gobierno: Beneficios y Riesgos de las Asociaciones Público-privadas. Recuperado de: <https://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/es/asociaciones-publico-privadas/beneficios-riesgos>.
- Banco Mundial (2015). Marco para la divulgación de la información en las alianzas público-privadas. BM, COST y PPIAF. Recuperado de: <http://pubdocs.worldbank.org/en/563661454510650675/PPPCSA-FrameworkDisclosure-Spanish.pdf>.
- Banco Mundial (2016). Quiénes somos. Actividades. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/about/what-we-do>.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2006). Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias. Serie de políticas y estrategias sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible.
- BM (Banco Mundial), BAD (Banco Asiático de Desarrollo) y BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2014). Asociaciones público-privadas. Guía de referencia (versión 2.0). Recuperado de: <https://library.pppknowledgeLab.org/Knowledge%20Lab/documents/2514/download>.
- CAF (Corporación Andina de Fomento) (2010). Infraestructura pública y participación privada: conceptos y experiencias en América y España. Recuperado de: <https://www.caf.com/media/3163/LibroinfraestructuraFINAL.pdf>.
- CAF (Corporación Andina de Fomento) (2012). *La infraestructura en el desarrollo integral de América Latina*. Financiamiento. Metas y oportunidades. Ideal. Recuperado de: <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10951.pdf>.
- CAF (Corporación Andina de Fomento) (2015). Asociación público-privada en América Latina. Aprendiendo de la experiencia. Recuperado de: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/ASOCIACION%20PUBLICO%20PRIVADA%20CAF%20AMERICA%20LATINA.pdf>.

- Caliari, A. (2014). Inversión institucional en infraestructura. Las fuerzas que ponen en riesgo la deuda pública y los presupuestos. En *Infraestructura: ¿para la gente o para el lucro? El decisivo papel de una gobernanza democrática y responsable*. Lima: Heinrich Böll Foundation-Latindadd.
- CFI (Corporación Financiera Internacional) (2015). Informe anual 2015. Recuperado de: http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/f70011804b30cd80930afb4149c6fa94/Spanish_2015AR.pdf?MOD=AJPERES.
- Departamento Nacional de Planeación (2014). Nota técnica 2-El concepto de valor por dinero (VPD) y el comparador público-privado (CPP). Bogotá
- Dintilhac, C., Ruiz-Núñez, F. y Wei, Z. (2015). The Economic Impact of Infrastructure and Public-Private Partnerships: Literature Review. Draft version 1.0. World Bank Group. Public-Private Partnerships. Recuperado de: <https://library.pppknowledgelab.org/World%20Bank%20Group/documents/2384>.
- Economist Intelligence Unit (2014). *Evaluating the Environment for Public-Private Partnerships in Latin America and the Caribbean: The 2014 Infrscope*. New York, NY: EIU.
- El Espectador* (24/01/2016). Una alianza para construir las vías 4G. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/una-alianza-construir-vias-4g-articulo-612551>.
- El Espectador* (26/01/2016). Credicorp Capital y Sura Asset Management crearon fondo privado para financiar vías 4G. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/credicorp-capital-y-sura-asset-management-crearon-fondo-articulo-612948>.
- Equator Principles Association (2013). Los Principios del Ecuador. Una referencia del sector financiero para determinar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos. Recuperado de: http://www.equator-principles.com/resources/equator_principles_spanish_2013.pdf.
- Espelt, R. (2015). Lecciones aprendidas y mejores prácticas en proyectos de asociación público-privada. Banco Interamericano de Desarrollo-Fomin. Recuperado de: <http://ppp.worldbank.org/public-private-partnership/library/lecciones-aprendidas-y-mejores-pr%C3%A1cticas-en-proyectos-de-asociaci%C3%B3n-p%C3%BAblic-privada>.
- FDN (Financiera de Desarrollo Nacional) (2014). Espacio fiscal y proyectos de inversión. El rol de las APP (presentación).

- Fomin (Fondo Multilateral de Inversiones) (2012). El Fomin y las asociaciones público-privadas. Documento de referencia. Oficina de Evaluación y Supervisión. Consultado en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37479109>
- Fomin (Fondo Multilateral de Inversiones) y Ministerio de Economía y Hacienda de España (2011). El Programa de Promoción de Alianzas Público-Privadas (APP) para la región de América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://www.piappem.org/file.php?id=293>.
- Hall, D. (2015). *¿Por qué las asociaciones público-privadas (APP) no funcionan? Las numerosas ventajas de la alternativa pública*. Reino Unido: Public Services International. Recuperado de: http://www.world-psi.org/sites/default/files/documents/research/rapport_sp_56pages_a4_lr.pdf.
- Hinojosa, S. (2011). Cuantificando el valor por dinero en proyectos de asociaciones público-privadas. Ikons Corp. Recuperado de: http://www.min-hacienda.gov.co/portal/pls/portal/!PORTAL.wwpob_page.show?_docname=15526611.PDF.
- Hinojosa, S. y D'Medina, E. (2016). Asociaciones público-privadas e ideología: ¿hasta dónde importa la tendencia política gubernamental en América Latina? (working paper). Banco Interamericano de Desarrollo-Fomin. Recuperado de: <http://www.piappem.org/file.php?id=511>.
- Marques Neto, F. P. de A y Loureiro, C. de S. (2013). Diez años de alianzas público-privadas (APP) en Brasil. *Revista de Derecho Administrativo* (13), 275-295. Recuperado de: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/51009>.
- Martínez, R. y Soto, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Revista Política y Cultura* (37), 35-64. Recuperado de: http://polcul.xoc.uam.mx/resumen.php?id=8479&archivo=8-592-8479vsg.pdf&titulo_articulo=El%20Consenso%20de%20Washington:%20la%20instauraci%C3%B3n%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20neoliberales%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.
- Romero, M. J. (2015). What Lies Beneath? A Critical Assessment of PPPs and their Impact on Sustainable Development. *European Network on Debt and Development (Eurodad)*. Recuperado de: <http://www.eurodad.org/whatliesbeneath>.
- Santos, B. de S. (2007). Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. En B. de S. San-

tos y C. A. Garavito (eds.), *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita* (pp. 31-60). México: Anthropos.

Sassen, S. (2007). Una sociología de la globalización. *Revista Análisis Político* (61), 3-27. Recuperado de: <http://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/46002>.

Serebrisky, T., Suárez-Alemán, A., Margot, D. y Ramírez, M. C. (2015). *Financiamiento de la infraestructura en América Latina y el Caribe: ¿cómo, cuánto y quién?* Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7315/Financiamiento_de_la_Infraestructura_en_LAC.pdf?sequence=4.

Smelser, N. (2003). Presiones para la continuidad en el contexto de la globalización. *Revista Colombiana de Sociología* 21, 103-119. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/16355/1/11240-27143-1-PB.pdf>.

Turró, M. y Goldsmith, H. (2005). El papel de las instituciones financieras internacionales en el desarrollo de las asociaciones público-privadas. *Revista CLM.ECONOMÍA* 6, 231-262. Recuperado de: http://www.clmeconomia.jccm.es/pdfclm/gold_clm6.pdf

Vargas, C. (2013). Las APP bajo la perspectiva del Banco Mundial. International Finance Corporation-World Bank. Recuperado de: <http://imef.org.mx/Descargascomites/Infraestructura/2013/octubre2013infra.pdf>.

Yuan, F. y Gallagher, K. (2015). *Financiamiento verde en las Américas*. Boston University-Iniciativa Global de Gobernanza Económica. Recuperado de: http://www.bu.edu/pardeeschool/files/2015/11/Greening.Development.Spanish.Final_1.pdf.

ANEXO

Mapa resumen del papel del FOMIN en la promoción del modelo APP



Fuente: Espelt, 2015.



Asociaciones público privadas

La provisión de bienes y servicios públicos a cargo del sector privado se impulsa cada vez más en todo el mundo como una de las medidas para obtener el máximo rendimiento en la ejecución de planes sociales y de desarrollo, en especial en la ejecución de proyectos de infraestructura física. Este documento, dividido en dos secciones, recoge las orientaciones de la banca multilateral sobre las Asociaciones Públicos Privadas (APP) y cómo algunos países en América latina se sitúan a la cabeza de su implementación, constituyéndose en modelos a seguir.

Tanto en las orientaciones como en los proyectos concretos, los grandes ausentes son la participación ciudadana y un sistema de monitoreo sistemático que haga las evaluaciones sobre el desempeño de este tipo de operadores, y asegure que la intervención del sector privado sí es la mejor manera de ejecutar la política pública.

Asociación Ambiente y Sociedad

Calle 19 No. 3-50, Torre A, Oficina 1401
www.ambienteysociedad.org.co

 [ambienteysoc](#)
 [ambienteysociedad](#)

Apoya:



CHARLES STEWART
MOTT FOUNDATION